

**ACTA N.º 11**

**MESA DE VALORACIÓN DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, DE LICENCIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL TELEVISIVO PRIVADO DE CARÁCTER COMERCIAL DE ÁMBITO LOCAL EN ANDALUCÍA.**

En la sede de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se reúne el jueves 4 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas, en el Torreón Sur del Palacio de San Telmo, la Mesa de Valoración del concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial y ámbito local en Andalucía, convocado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2021 (BOJA Extraordinario n.º. 37, de 27 de abril), estando presentes:

PRESIDENTA	D <sup>a</sup> . Marta Olea Merino. Directora General de Comunicación Social.
VOCALES	D <sup>a</sup> . Mercedes Izquierdo Barragán. Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.  D <sup>a</sup> . Isabel Escamilla Martos. Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.  D <sup>a</sup> . Gema Villamor Campos. Consejera Técnica de la Secretaría General Técnica.  D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> José Fernández Garfía. Jefa del Servicio de Normativa e Informes de la Dirección General de Comunicación Social.  D. Fernando Fort Gallego. Jefe del Servicio de Inspección de la Dirección General de Comunicación Social.  D. Pedro Espina Martínez. Coordinador general de la Dirección General de Comunicación Social.
SECRETARIO	D. Andrés Valverde Macías. Jefe del Servicio de Radiodifusión y Televisión de la Dirección General de Comunicación Social.

Reunidas las personas integrantes de la Mesa de valoración del Concurso, en el día y hora señalada anteriormente y conforme a lo establecido en el último párrafo del apartado 2 del artículo 17 de la Ley



FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO	17/11/2021	PÁGINA 1/3
	ANDRÉS VALVERDE MACÍAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZMG8N236XVBNADR8PP2KAEVU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se declara válidamente constituida la Mesa para tratar los siguientes asuntos:

1. Aprobación del Acta de la última sesión.
2. Revisión de las respuestas de las licitadoras ante los requerimientos de aclaración realizados.
3. Continuación de la revisión de los proyectos audiovisuales admitidos.

### **1. Aprobación del Acta de la última sesión.**

Se somete a aprobación de las personas integrantes de la Mesa de Valoración, el Acta nº 10 de la sesión celebrada el pasado día 13 de octubre de 2021, aprobándose por unanimidad de la Mesa.

### **2. Revisión de las respuestas de las licitadoras ante los requerimientos de aclaración realizados.**

Se revisan las respuestas dadas por las licitadoras ante la primera remesa de los 18 requerimientos de aclaración realizados conforme a lo indicado en el Acta nº 8 del pasado 9 de septiembre de 2021.

En relación a las mismas, la Mesa constata que se han sido respondidas en plazo. Tras el análisis de su contenido, se dan por aclarados todos los aspectos requeridos, resaltándose los siguientes aspectos:

ALCESTES S.L. e ISLEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES S.L.

En la demarcación de Jerez (TL05CA) aportan un premio, certificado por la Asociación de la Prensa de Jerez, concedido en el año 2017. Por lo tanto, fuera de los tres años establecidos en el apartado 1.1.3. de la Base 12 del Pliego. La Mesa acuerda no valorar dicho premio/reconocimiento.

ANTENA HUELVA S.L.U., CONDAVISIÓN S.L., LEPE VISIÓN S.A. y TELEVISIONES DIGITALES DE ANDALUCÍA S.L.

La Mesa acuerda valorar sólo 2 compromisos deontológicos (los señalados inicialmente en los Proyectos Audiovisuales), dado que en sus escritos de aclaración se incluyen referencias a otros compromisos que no venían inicialmente incluidos en el Proyecto Audiovisual, por lo que la aclaración supone una clara ampliación del proyecto presentado; circunstancia no permitida según el apartado 1 de la Base 12.

CANAL BAEZA Y LA LOMA S.L.

La Mesa acuerda valorar los 6 compromisos sociales descritos en su respuesta al requerimiento de aclaración.

A continuación, se procede a la revisión de las respuestas recibidas por las entidades licitadoras ante los requerimientos de aclaración realizados conforme a lo indicado en la Actas nº 9, del pasado 23 de septiembre y, nº 10, del pasado 13 de octubre de 2021. Se informa que, a fecha de hoy, de los 51 oficios de requerimiento realizados, se han recibido 41 respuestas, estando aún en plazo de recibir 10 respuestas.

En relación con los 41 requerimientos respondidos, se informa que, las respuestas se han recibido en plazo. Por lo que se procederá a su análisis en la próxima mesa del concurso conjuntamente con las restantes que lleguen y que actualmente se encuentran pendientes de recibir en plazo.

FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO	17/11/2021	PÁGINA 2/3
	ANDRES VALVERDE MACIAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZMG8N236XVBNADR8PP2KAEVU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**3. Continuación de la revisión de los proyectos audiovisuales admitidos.**

El presente punto se ha revisado conjuntamente con el anterior.

Sin más, siendo las 11:35 horas del día señalado, la Presidenta da por finalizada la sesión, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno de la Presidenta.

Vº Bº PRESIDENTA

SECRETARIO

Fdo.: Marta Olea Merino

Fdo.: Andrés Valverde Macías

FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO	17/11/2021	PÁGINA 3/3
	ANDRES VALVERDE MACIAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZMG8N236XVBNADR8PP2KAEVU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	